



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

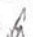
INFORME PREVIO DE REVISIÓN DE SOLICITUDES

Resolución 449 del 11 de marzo de 2013

En desarrollo del cronograma establecido en el artículo 20º de la Resolución 449 del 11 de mayo de 2013 y sus resoluciones modificatorias, "Por la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para otorgar permisos para el uso de hasta 225 MHz de espectro radioeléctrico en las bandas de 1.850 MHz a 1.990 MHz, 1.710 MHz a 1.755 MHz pareada con 2.110 MHz a 2.155 MHz y 2.500 MHz a 2.690 MHz para la operación y prestación del servicio móvil terrestre", el día 9 de marzo de 2013 se recibieron las solicitudes de participación por parte de los siguiente interesados:

- Colombia Telecomunicaciones S.A ESP
- Directv Colombia Ltda
- Unión Temporal Colombia Móvil – ETB
- Comunicación Celular S.A. Comcel S.A.
- Promesa de Sociedad Futura Azteca 4G S.A.S.
- Avantel S.A.S

El Comité Evaluador establecido mediante la Resolución 1103 del 9 de mayo de 2013, "Por la cual se integra y organiza un Comité Evaluador para la revisión de las solicitudes de interés que se presenten dentro del procedimiento de otorgamiento de permisos para el uso del espectro radioeléctrico en las bandas de 1.850 MHz a 1.990 MHz, 1.710 MHz a 1.755 MHz pareada con 2.110 MHz a 2.155 MHz y 2.500 MHz a 2.690 MHz para la operación y prestación del servicio móvil terrestre", se reunió entre el 14 y el 27 de mayo de 2013 con el fin de efectuar la revisión de los documentos allegados por los solicitantes y elaborar el informe previo a que se refiere el artículo 5º de la Resolución 449 de 2013 y sus modificaciones.¹

En desarrollo de dicha revisión, el Comité Evaluador consideró necesario solicitar a los interesados aclaraciones y correcciones a la documentación aportada con base en lo establecido en el artículo 5 de la Resolución 449 de 2013. 

¹ Resoluciones 449 del 11 de marzo de 2013 y sus modificaciones: "(...) ARTÍCULO 5. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE LA SOLICITUD. El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones verificará que el solicitante cumpla con la información y requisitos exigidos en presente resolución.

(...)

El informe previo sobre la revisión de las diferentes solicitudes presentadas será publicado el 28 de mayo de 2013, en la página web del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones: www.mintic.gov.co, con lo cual se entenderá cumplido el traslado a los solicitantes para que formulen las observaciones que consideren pertinentes hasta el 04 de junio de 2013 (...).



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

INFORME PREVIO DE REVISIÓN DE SOLICITUDES

Resolución 449 del 11 de marzo de 2013

El Director de Industria de Comunicaciones trasladó el requerimiento de información a los interesados, quienes contaron con un plazo perentorio para allegar la información solicitada hasta el martes 21 de mayo de 2013 y el lunes 27 de mayo de 2013, dependiendo de la fecha en que se realizó la solicitud por parte del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, como se señala a continuación:

INTERESADO	NUMERO DE REGISTRO DE LA SOLICITUD	NUMERO DE REGISTRO DE LA RESPUESTA
DIRECTV	628475 del 17 de mayo de 2013	545831 del 17 de mayo de 2013
AVANTEL SAS	628472 del 17 de mayo de 2013	545762 del 17 de mayo de 2013
COMUNICACIÓN CELULAR S.A. - COMCEL S.A.	628480 del 17 mayo de 2013	545836 del 17 de mayo de 2013
UNION TEMPORAL COLOMBIA MÓVIL – ETB	628473 del 17 de mayo de 2013.	545840 del 17 de mayo de 2013
	Oficio enviado vía email el día jueves 23 de mayo de 2013	547276 del 27 de mayo de 2013
COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. - ESP	628477 de mayo 17 de 2013	545809 del 17 de mayo de 2013
	Oficio enviado vía email el día jueves 23 de mayo de 2013	547201 del mayo 27 de 2013
PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA AZTECA 4G SAS	628478 del 17 de mayo de 2013	545802 del 17 de mayo de 2013
	Oficio enviado vía email el día jueves 23 de mayo de 2013	547179 del 27 de mayo de 2013.

Conforme con lo mencionado en el cuadro antes presentado, los interesados presentaron las aclaraciones y correcciones solicitadas por el Ministerio dentro del término establecido para ello.



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

INFORME PREVIO DE REVISIÓN DE SOLICITUDES

Resolución 449 del 11 de marzo de 2013

El Comité Evaluador procedió a revisar dicha documentación para concluir que los siguientes interesados CUMPLEN con la información y requisitos exigidos en la Resolución 449 de 2013 y sus resoluciones modificatorias para continuar el proceso de selección objetiva:

INTERESADO	CONDICIONES Y REQUISITOS GENERALES	SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN	GARANTIA
Colombia Telecomunicaciones S.A ESP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Unión Temporal Colombia Móvil – ETB	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Directv Colombia Ltda.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Comunicación Celular S.A. Comcel S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Promesa de Sociedad Futura Azteca 4G S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Avantel S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Para constancia firman en Bogotá, a los veintiocho (28) días del mes de mayo de dos mil trece (2013).

MIGUEL FELIPE ANZOLA ESPINOSA.

Comité Evaluador

Presidido por el Director de Industria de Comunicaciones

